

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, 08 de Septiembre del año 2022.

Licenciada:

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Tonicapán.

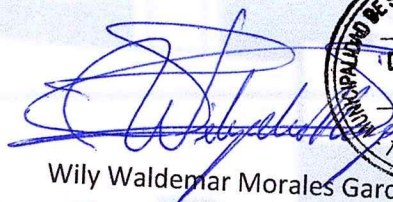
Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Tonicapán.

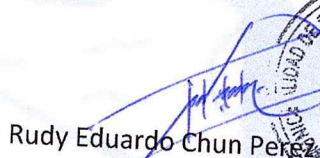
Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente



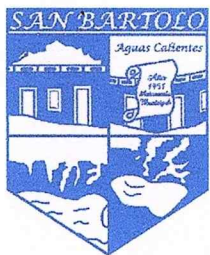
Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, 08 de Septiembre del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

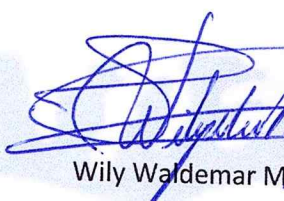
Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las Transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán.

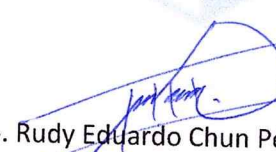
Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.


Wily Waldemar Morales García.



Director de Afim.


Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez



Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 08/09/2022
Hora: 08:50:26
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/08/2022 al 31/08/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	2666 Fecha de aprobación: 08/08/2022	Documento de respaldo:	ACTA 31-2022 PUNTO 10m
23 00 001 018 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	6,720.00
23 00 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	11,814.00	0.00
23 00 001 008 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	3,600.00
23 00 001 018 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	43,100.00
23 00 001 018 000 265 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	37,806.00	0.00
23 00 001 018 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	200.00	0.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	3,500.00
23 00 001 006 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	5,000.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,500.00	0.00
23 00 001 006 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	5,000.00	0.00
23 00 001 008 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONS	6,270.00	0.00
23 00 001 008 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	2,670.00
	Totales:	64,590.00	64,590.00
No. Expediente:	2667 Fecha de aprobación: 10/08/2022	Documento de respaldo:	ACTA 032-2022 PUNTO 6tc
23 00 001 006 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	17,250.00	0.00
23 00 001 006 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	17,250.00
01 00 000 002 000 266 32-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	345.00
23 00 001 015 000 265 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	55,392.50	0.00
23 00 001 015 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	55,392.50
01 00 000 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	81,900.00
01 00 000 002 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	1,600.00
01 00 000 002 000 141 31-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	73,600.00	0.00
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	1,945.00	0.00
01 00 000 003 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,300.00	0.00
	Totales:	156,487.50	156,487.50
No. Expediente:	2668 Fecha de aprobación: 12/08/2022	Documento de respaldo:	ACTA 32-2022 PUNTO 2do
23 00 001 019 000 265 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	37,990.00	0.00
23 00 001 006 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	920.00
23 00 001 019 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	37,990.00
23 00 001 011 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	47,790.00
23 00 001 011 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	5,040.00
23 00 001 011 000 265 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	36,540.00	0.00
23 00 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	16,290.00	0.00
23 00 001 006 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	920.00	0.00
	Totales:	91,740.00	91,740.00
No. Expediente:	2669 Fecha de aprobación: 22/08/2022	Documento de respaldo:	ACTA 34-2022 PUNTO 4to.
01 00 000 002 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	24,975.00
01 00 000 002 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	24,980.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	24,980.00	0.00
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABL	24,975.00	0.00
	Totales:	49,955.00	49,955.00
	Total General:	362,772.50	362,772.50



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 031-2022. DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO DECIMO DICE: -----

DECIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 22-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: CEMENTO; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; PIEEDRA, ARCILLA Y ARENA; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Y OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXÁCTOS (Q 64,590.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**,. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Que asciende a la suma de: **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXÁCTOS (Q 64,590.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTI VIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
23	00	001	000	005	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 11,814.00
23	00	001	018	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q.	Q. 37,806.00
23	00	001	018	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q. 200.00
12	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y PVC	Q.	Q. 3,500.00
23	00	001	006	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 5,000.00
23	00	001	008	000	0808	154	22 0101 0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q.	Q. 6,270.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 64,590.00

A.

PROGR	SUB- PROG.	PROY	ACTI VIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
-------	---------------	------	---------------	------	---------------	-------	---------------------	----------	--------	---------------

23	00	001	018	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q. 6,720.00
23	00	001	018	000	0808	298	22 0101 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 3,600.00
23	00	001	018	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 43,100.00
12	01	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. 3,500.00
23	00	001	006	000	0808	284	21 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q. 5,000.00
23	00	001	008	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 2,670.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q. 64,590.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra.

III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines.

IV) Notifíquese.

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 032-2022, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE: -----

SEXTO El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 23-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS Y OTRAS PRESTACIONES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMA TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 156,487.50)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surjan en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Que asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 156,487.50)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR	SUB- PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENG L	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
23	00	001	006	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 17,250.00
23	00	001	015	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q.	Q. 55,392.50
01	00	000	002	000	0808	141	31 0151 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q.	Q. 73,600.00
01	00	000	002	000	0808	141	32 0151 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q.	Q. 1,945.00
01	00	000	003	000	0808	151	31 0151 0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q.	Q. 8,300.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 156,487.50

A.

PROGR.	SUB- PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENG. L	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN. N.	INCREMENTADOS
23	00	001	006	000	0808	284	21 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q.	Q. 17,250.00
01	00	000	002	000	0808	266	32 0151 0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q.	Q. 345.00

23	00	001	015	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	55,392.50
01	00	000	002	000	0808	079	31 0151 0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	81,900.00
01	00	000	002	000	0808	223	32 0151 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	1,600.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	156,487.50

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra.

III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines.

IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A N DIAS NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 032-2022. DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 24-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, ESTRUCTURAS METALIXCAS ACABADAS Y CMENTO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMA CUARTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXÁCTOS (Q 91,740.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA CUARTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**,. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA CUARTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA CUARTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Que asciende a la suma de: **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXÁCTOS (Q 91,740.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	DISMINUIDOS
23	00	001	019	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q	Q 37,990.00
23	00	001	011	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q	Q 36,540.00
23	00	001	000	004	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q	Q 16,290.00
23	00	001	006	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	Q 920.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 91,740.00

A.

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	INCREMENTADOS
23	00	001	006	000	0808	284	21 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	Q 920.00
23	00	001	019	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	Q 37,990.00
23	00	001	011	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	Q 47,790.00
23	00	001	011	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q	Q 5,040.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 91,740.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A ONCE DÍAS DEL MES DE AAGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 034-2022. DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: -----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 25-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Q 49,955.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Q 49,955.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
01	00	000	002	000	0808	196	31 0151 0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q.	Q. 24,980.00
01	00	000	002	000	0808	297	32 0151 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	Q.	Q. 24,975.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 49,955.00

A.

PROGR.	SUB- PROG	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
01	00	000	002	000	0808	189	32 0151 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 0.00	Q. 24,975.00
01	00	000	002	000	0808	189	31 0151 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 0.00	Q. 24,980.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 49,955.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GI. que para el efecto administra. III) Con copia certificada

de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEITIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

